

ANEXO II

Los temarios sobre los que versará la prueba de la fase de oposición tendrán dos partes diferenciadas:

- Parte A: Será el establecido en el anexo I de la Orden EDU/3429/2009, de 11 de diciembre (BOE 306, de 21 de diciembre), por la que se aprueba el temario de la fase de oposición del procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación.
- Parte B: Será el establecido en el anexo II de la misma Orden, añadiendo los temas incluidos en el anexo de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, de 7 de julio de 2014 (BORM de 16 de julio de 2014) modificado por la Orden de 4 de octubre de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades (BORM de 20 de octubre de 2016).

Consideraciones a los temarios:

Con el objeto de resolver las dudas que se planteen en aquellos temas cuyo contenido pudiera haber quedado obsoleto, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Cualquier aspecto curricular del temario se entenderá referido al currículo vigente en el curso 2022-23, conforme a lo establecido por el calendario de implantación del currículo de la LOMLOE en sus ámbitos estatal o autonómico, según proceda.
- Todos los conceptos técnicos o jurídicos deberán entenderse actualizados a la normativa vigente en el curso académico 2022-23.